

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 10 y 11 de abril de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Reconocer la subrogación de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Clara de Jesús Montero, nº 28, 2, C6.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer a I.M.G.J., la subrogación de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/Clara Jesús Montero nº28, 2, C6 al reunir los requisitos exigidos en el artículo 16 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO: Notificar a la interesada el presente acuerdo, unido al informe emitido por la Sección de Propiedades del Servicio de Patrimonio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZJV3DNY2HSORIunTQnNFNw==>

2.2.- Resolver contrato de arrendamiento de local municipal sito en plaza Virgen del Pilar, 8.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el contrato de arrendamiento con D^a. M.B.R., arrendataria del local de propiedad municipal sito en Plaza Virgen del Pilar nº 8, nº de asiento en GPA 36089, aceptando la puesta a disposición del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, concediéndole un plazo de diez días para la entrega de las llaves, en el Servicio de Patrimonio C/ Santander 11-13.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la AGTSE, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Sección de Inventario para su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FEL6ewjaVqz5BuHCrQTaew==>

2.3.- Autorizar el uso de la marca mixta “NO&DO” en el diseño del logo de la “ASOCIACIÓN CUARENTUNA DE UNIVERSITARIA DE SEVILLA”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a la “ASOCIACIÓN CUARENTUNA DE UNIVERSITARIA DE SEVILLA el uso de la marca mixta “NO&DO”, M3024554 (0) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- *Se autoriza para incluir la imagen del NO&DO, exclusivamente, en el diseño del logo de la “ASOCIACIÓN CUARENTUNA DE UNIVERSITARIA DE SEVILLA”, sin que puedan desarrollarse cualquier otro uso que no se corresponda con el indicado.*

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GaITtKOrbBSuf2gBDp3PjQ==>

2.4.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de redacción del Proyecto Básico de ejecución y dirección de obras para implantar ascensores y solucionar patologías del edificio de viviendas “Hotel Triana”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Redacción del Proyecto Básico de Ejecución y Dirección de obras para implantar ascensores y solucionar patologías del edificio de viviendas “Hotel Triana”, así como el gasto, el pliego de prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000122.

Objeto: Servicio de Redacción del Proyecto Básico de Ejecución y Dirección de obras para implantar ascensores y solucionar patologías del edificio de viviendas “Hotel Triana”.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 44.628,09 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.371,90 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 53.999,99 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01112/33603/6820100.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPB6ZIV3VS7S6AXGGYYCGA>

2.5.- Aprobar gasto, proyecto, demás documentos técnicos, PCAP y anexos del contrato de obra de reforma de los aseos en el CEIP Mariana de Pineda del Distrito Norte.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

“SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000345

Objeto: Obras para reforma de aseos en el CEIP MARIANA DE PINEDA ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 130.050,03 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.310,51€.

Importe total: 157.360,54 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 133.951,53 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320004.

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3RKe+ZJ/zlQ6c0rb6SBx+g==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, vehículos y maquinaria pesada, lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	2025	01051/17101/22799	40.868,15 Euros
Lote 1	2026	01051/17101/22799	75.448,89 Euros
Lote 1	2027	01051/17101/22799	34.580,74 Euros
Lote 2	2025	01051/17101/22799	38.293,00 Euros
Lote 2	2026	01051/17101/22799	70.694,77 Euros
Lote 2	2027	01051/17101/22799	32.401,77 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/ASE/000248.

Objeto: Servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

LOTE 1: Apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada.

LOTE 2: Apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria.

Presupuesto (IVA excluido): 241.559,76 €.

LOTE 1: 124.708,90 € IVA no incluido.

LOTE 2: 116.850,86 € IVA no incluido.

IVA: 50.727,56 €.

LOTE 1: 26.188,88 €.

LOTE 2: 24.538,68 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 292.287,32 €.

LOTE 1: 150.897,78 IVA incluido.

LOTE 2: 141.389,54 IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	2025	01051/17101/22799	40.868,15 Euros
Lote 1	2026	01051/17101/22799	75.448,89 Euros
Lote 1	2027	01051/17101/22799	34.580,74 Euros
Lote 2	2025	01051/17101/22799	38.293,00 Euros
Lote 2	2026	01051/17101/22799	70.694,77 Euros
Lote 2	2027	01051/17101/22799	32.401,77 Euros

Garantías definitivas:

- *LOTE 1: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 6.235,44 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*
- *LOTE 2: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 5.842,54 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

Plazo de ejecución: 2 años, ambos lotes.

Prórroga: SI, en ambos lotes, por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPB6ZNU5RP4I64OXB77OMQ>

2.7.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro y puesta en servicio de terminales portátiles individuales y personalizados TETRA para la Policía Local.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación del suministro y puesta en servicio de terminales portátiles individuales y personalizados TETRA para la Policía Local de Sevilla, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2025/SSU/000302.

Objeto: Suministro y puesta en servicio de terminales portátiles individuales y personalizados TETRA para la Policía Local de Sevilla.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

Presupuesto Base de Licitación: 92.230,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 19.368,43 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 111.599,03 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe</i>
<i>01041-13202-6230004</i>	<i>111,599.03 €</i>

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 4.611,53 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía

Complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 4.611,53, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359.

Responsable del contrato: Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPB6ZIWN7DE5UEWMITQE7Y>

2.8.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento a: D^a María del Mar Soria Naveso.

SEGUNDO.- Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto de Auxiliar Administrativo que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>MARÍA DEL MAR SORIA NAVESO</i>	<i>A829</i>	<i>1012</i>	<i>DIRECCIÓN GRAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCION PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES.</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DEj7BRVv2x4mcp5wJmXmlg==>

2.9.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigidas a colectivos y entidades LGTBI para 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa hasta la cantidad de 1.378,2 €.

SEGUNDO.- Declarar el reintegro de la cantidad de 3621,80 €, así como de los intereses de demora correspondientes a la subvención concedida a la Entidad Sevilla Diversidad, con CIF G90261744, en la Convocatoria Pública de Subvenciones para el ejercicio 2022 del Servicio de la Mujer.

TERCERO.- Aceptar el pago correspondiente al reintegro, 3621,80 € de principal, así como 323,95 € de intereses de demora, ambos abonados por la entidad con fecha de 10/03/2025.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al interesado, y a Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2AyOX4gPfVFO9oy7ZxRhPw==>

2.10.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 27 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación del Protocolo General de Actuación con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR), para el fomento, desarrollo e implantación del modelo de destino turístico inteligente.

ACUERDO

“ÚNICO.- Modificar el Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla y Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR), en la cláusula décima, donde dice:

“La duración del presente Protocolo se inicia en la fecha de su formalización y finaliza el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, mediante acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de 2 anualidades”

debe decir

“La duración del presente Protocolo se inicia en la fecha de su formalización y finaliza el 31 de diciembre de 2026, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, mediante acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de 2 anualidades”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g1SNQLJb/YUBbSpp03cdwQ==>

2.11.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención de gastos de funcionamiento 2024 concedida a la siguiente entidad por el importe y concepto indicado:

*PEÑA BÉTICA SAN JERÓNIMO (PS 26)
C.I.F.: G91394263.
Importe subvención: 498 €.
Importe justificado: 378,71 €.
Fines: Gastos de funcionamiento 2024.*

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada relativa a la aplicación a sus fines de la subvención de gastos de funcionamiento 2024 concedida a la siguiente entidad por el importe y concepto indicado:

*PEÑA BÉTICA SAN JERÓNIMO (PS 26)
C.I.F.: G91394263.
Importe subvención: 498 €.
Importe no justificado: 119,29 €.
Fines: Gastos de funcionamiento 2024.*

TERCERO: Notificar la presente resolución a las entidades interesadas y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XrTP4w8x5DzmvtxruXWJsw==>

2.12.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más interés de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos de Inversión 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad dentro del Programa de subvenciones para “Gastos de Inversión” de entidad del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2023, por el importe y finalidad que se señala:

*Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN DE AGRUPACIÓN DE INTERCOMUNIDADES DE ALCOSA.
CIF: G91316364.
Importe subvención: 520,45 €.
Importe justificado: 389,64 €.
Finalidad: Gastos de inversión ejercicio 2023 P.S. 28.*

SEGUNDO.- Aceptar las cantidades reintegradas por la entidad ASOCIACIÓN DE AGRUPACIÓN DE INTERCOMUNIDADES DE ALCOSA formalizadas en cartas de pago, por importe de la subvención y de los intereses de demora que ascienden a 130,81 € y 6,78 €, respectivamente.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y al servicio de Intervención ”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/icULhox9y5uQeXxH61WYrA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar, inicialmente, Estudio de Ordenación de la parcela del nuevo estadio Benito Villamarín.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación de la parcela del nuevo Estadio Benito Villamarín, promovido por REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO: El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

CUARTO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación a la introducción en el documento de las correcciones exigidas por el Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de 8 de abril de 2025 y el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 22 de abril de 2025, ambos notificados al promotor a estos efectos.

QUINTO: Solicitar informe de la Dirección General de Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito de sus competencias.

SEXTO: Solicitar informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conforme a lo establecido en los arts. 75.2.b) y 78.4 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b8ki2fczrjJR8J2APpcog==>

3.2.- Adjudicar el contrato de servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA (%) Baja)		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4		TOTAL
UTE ARPO-TURBEPAL	27,40 %	69,74 ptos	2 años	10 ptos	1 vez/año	5 ptos	30%	5 ptos	89,74 ptos
COMSA	20,49 %	52,15 ptos	2 años	10 ptos	1 vez/año	5 ptos	30%	5 ptos	72,15 ptos
PIAMONTE, S.A.	10,10%	25,71 ptos	2 años	10 ptos	1 vez/año	5 ptos	30%	5 ptos	45,71 ptos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2024/ASE/000933.

OBJETO: “Servicio de apoyo y mejora a la conservación de las Instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines”

Presupuesto Base licitación (IVA excluido): 413.223,15 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 361.275,17 €.

IVA: 75.867,79 €.

Importe Total (IVA incluido): 437.142,96 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe con IVA
2025	01051/17101/22799	208.571,50 €
2026	01051/17101/22799	208.571,50 €
2025/2026 Proy.202320000077	01051/17101/6230003 22025001686	20.000,00 €

Garantía definitiva: 18.063,76 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: Sí, por un plazo máximo de 2 años en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y múltiples criterios de adjudicación.

Adjudicatario: UTE ARPO-TURBEPAL.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).

TERCERO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPB6ZI7DRTMC6BGSERJ6EM>

3.3.- Adjudicar el contrato para la autorización administrativa de uso y explotación del bar-ambigú de la Caseta Municipal de Fiestas Mayores en la Feria de Abril de 2025.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitadores</i>	<i>Puntuación Total</i>
<i>OCEANS ESPECTACULOS, S.L.</i>	<i>100 puntos</i>
<i>POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.</i>	<i>85,70 puntos</i>
<i>MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.</i>	<i>76,77 puntos</i>
<i>EVENTOS Y ALQUILERES ANDALUCIA, S.L.</i>	<i>69,57 puntos</i>
<i>SOLUCIONES GLOBALES, S.L.</i>	<i>68,79 puntos</i>
<i>CRISCATERING HOSTELERÍA, S.L.</i>	<i>50,64 puntos</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 9/2025.

OBJETO: Autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de la caseta municipal de Fiestas Mayores en la Feria de Abril de 2025.

CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN: 5.302,08 €.

IMPORTE DEL CANON A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO: 50.150,00 €.

ADJUDICATARIO: OCEANS ESPECTACULOS S.L. con CIF: B56285422.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.912,56 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto de autorización administrativa de uso y explotación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 días.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla para que realice la liquidación del canon a abonar por el adjudicatario”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IS4mgPaePyp/24jbhZk/Zg==>

3.4.- Convocar la celebración del concurso de Exorno de Casetas para la Feria de 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Exorno de Casetas para la Feria de 2025.

“SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

“TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

*Presidente: D. Manuel María Alés del Pueyo.
Secretario: D. José López Baena.
Vocales: D. Manuel Jesús Corral Zambruno.
D. Pablo Fernández León.
D. Francisco Javier Hernández Lucas.
D. Francisco Molina Toucedo.
D. José Manuel Peña Jiménez.
D. José Ignacio Sánchez Rico.
D. José Toranzo Domingo*

“CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/crUzNTELVDSVaLUT7CKxEQ==>

3.5.- Convocar la celebración del concurso de Amazonas y Caballistas para la Feria de 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de amazonas y caballistas para la Feria de 2025.

“SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

“TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

*Presidente: D. Manuel María Alés del Pueyo.
Secretario: D. José López Baena.
Vocales: D. Francisco Ayala Arellano.
D^a. María del Rocío Barbero León.
D^a. Milagros Calderón Rodríguez.*

D. Ignacio de la Puerta García-Corona.

D. José Fuentes Montañosa.

D. José M^a. Pérez de Ayala Ortiz.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/guBHQpzrg7oH5dlGZbQbPw==>

3.6.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2025.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las “Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2025.”, elaborado por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. adjudicataria de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SNKcugrv7fSrIxJt3MumUQ==>

3.7.- Aprobar modificación de la RPT del Servicio de la Mujer.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la RPT consistirían en:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Psicólogo/a A1-22 (A3024), adscrito al Servicio de la Mujer.*

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Jefe/a de Coordinación de los CIAM A1-27, adscrito al Servicio de la Mujer. Se requiere titulación de Licenciado/a en Psicología.*

Valoración del Puesto de Trabajo. Jefe/a de Coordinación de los CIAM A1-27 del Servicio de la Mujer (714001111):

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	<i>69,00</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	<i>36,00</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	<i>69,00</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Ejecución de tareas</i>	<i>121,90</i>
<i>Adjuntía</i>	<i>Adjuntía</i>	<i>60,00</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>Incompatibilidad</i>	<i>71,00</i>
<i>TOTAL PUNTOS</i>		<i>426,90</i>

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto de trabajo que figura en el Acuerdo PRIMERO anterior, y que a continuación se relacionan:

Intervención directa:

- Intervención programada en el tratamiento de la violencia. Detección de situaciones de violencia. Atención y apoyo psicológico en situaciones de crisis.*
- La atención psicológica individualizada y entendida como apoyo y asesoramiento a la mujer en cuanto a sintomatología derivada de las situaciones de violencia de género y/o trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.*
- Intervención y tratamiento psicológico específico sobre los procesos cognitivos y emocionales de la mujer.*
- Información sobre indicadores de violencia detectados en la historia de pareja y sobre cómo se ha ido manifestando el ciclo de la violencia y la escalada de violencia.*
- Asesoramiento sobre grados de peligrosidad o niveles de riesgo existentes.*
- Información sobre recursos existentes a utilizar en situación de peligro; números de teléfonos del Grupo Diana, SAVA, UFAM,..., así como estrategias a utilizar en la vida diaria para reducir la peligrosidad, afrontamiento de situaciones conflictivas, conductas asertivas a utilizar con el agresor para disminuir el riesgo.*
- Asesoramiento en relación a personas menores a su cargo.*
- Ayuda para la planificación de su futuro y trabajo sobre sus expectativas.*
- Apoyo en los estados emocionales que la mujer vaya presentando en su proceso de recuperación.*
- Todas aquellas propias de su categoría y que le puedan ser encomendada.*

Intervención indirecta:

- Aquellas actividades de análisis, sistematización, coordinación y evaluación con profesionales de otros Servicios, entidades y/o Instituciones.*
- Elaboración de Informes técnicos psicológicos e interdisciplinarios.*
- Canalización a otros profesionales del CIAM.*
- Derivaciones a recursos terapéuticos complementarios, tanto externos como propios.*
- Registro de datos e Intervención en el sistema informático de registro de datos del sistema PROSERVIC.*
- Evaluación Anual.*

En sus funciones de coordinación de los CIAMS se encuentran:

- *Coordinación de aquellas actividades de análisis, sistematización y coordinación con los profesionales de los CIAM, y de otros profesionales de otros servicios, entidades e instituciones, a fin de promover actividades y ejecución de proyectos de forma conjunta en todos los CIAM.*
- *Coordinación y realización de protocolos de actuación conjunta y unificada en las funciones de las diferentes categorías profesionales (asesor/a jurídico/a, psicólogo/a, trabajador/a social y auxiliar administrativo) de los CIAMS.*
- *Coordinación y búsqueda de recursos externos para ofrecer a los CIAMs en materia de igualdad (Guía de recursos, asociacionismo, etc.).*
- *Coordinación y trabajo en equipo con la Jefatura de Negociado de Violencia de Género y la Jefatura de Servicio, para el traslado a los CIAMS de la programación prevista por la Delegación.*
- *Coordinación, control y seguimiento de las empresas adjudicatarias para la implementación de los proyectos, actuaciones y actividades previstas por la Delegación para los CIAMs y las asociaciones que participan en las Convocatorias de Subvenciones con incidencia directa en los mismos.*
- *Planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, actuaciones y actividades en materia de igualdad -Mujer y LGTBI- (I Plan estratégico, proyectos CIAMs, actividades Campaña Mujer y LGTBI, etc.).*
- *Coordinación y realización de protocolos de actuación conjunta y unificada en las funciones de las diferentes categorías profesionales (asesor/a jurídico/a, psicólogo/a, trabajador/a social y auxiliar administrativo) de los CIAMS.*
- *Coordinación y búsqueda de recursos externos para ofrecer a los CIAMs en materia de igualdad (Guía de recursos, asociacionismo, etc.).*
- *Coordinación y trabajo en equipo con la Jefatura de Negociado de Violencia de Género y la Jefatura de Servicio, para el traslado a los CIAMS de la programación prevista por la Delegación.*
- *Coordinación, control y seguimiento de las empresas adjudicatarias para la implementación de los proyectos, actuaciones y actividades previstas por la Delegación para los CIAMs y las asociaciones que participan en las Convocatorias de Subvenciones con incidencia directa en los mismos.*
- *Planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, actuaciones y actividades en materia de igualdad -Mujer y LGTBI- (I Plan estratégico, proyectos CIAMs, actividades Campaña Mujer y LGTBI, etc.).*

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3NF2Ivc9T8rs3i8yX38U2w==>